EL RECTOR

DE LA INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR
COLEGIO INTEGRADO NACIONAL ORIENTE DE CALDAS- IES CINOC

De conformidad con el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 que indica: "Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate"

HACE CONSTAR:

Que, una vez revisados los documentos de **ANDREA IDÁRRAGA RINCÓN**, identificada con C.C. No. 24.873.646, expedida en Pensilvania, Caldas, se verificó que cuenta con el título profesional de Contadora Pública, con tarjeta profesional N° 261390-T, también tiene amplia experiencia en labores relacionadas con el objeto a contratar en la prestación de servicios en el Colegio Integrado Nacional Oriente de Caldas – IES CINOC y en la Fundación ACESCO.

En virtud de lo anterior cuenta con la idoneidad y experiencia para ejecutar las actividades del presente contrato cuyo objeto es: **"PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA IES CINOC, MEDIANTE LA PROYECCIÓN, REVISIÓN BÁSICA Y CARGUE DE DOCUMENTOS EN LAS PLATAFORMAS SECOP II Y SIA OBSERVA, CORRESPONDIENTES A LAS ETAPAS PRECONTRACTUAL, CONTRACTUAL Y POSCONTRACTUAL DE LOS PROCESOS DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ENTIDAD".**

La presente certificación se expide en Pensilvania, Caldas a los veintitrés (23) días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco (2025).

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO
_____
JUAN CARLOS LOAIZA SERNA
Rector Representante Legal

ORIGINAL FIRMADO
_____
GERSON ORIOL TAPASCO ALZATE
Jefe de Talento Humano (Revisó Información)

Redactó y Transcribió: Gerson Oriol Tapasco Alzate
Revisó y Ajustó: Gerson Oriol Tapasco Alzate